

Descolonización e Independencia

I. ASAMBLEA DE ESTATUS Y REPÚBLICA

El Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), como en todos los Programas desde su fundación, reafirma su compromiso inquebrantable con la Independencia de Puerto Rico.

Nuestra candidata a la gobernación, de ser electa, impulsará una verdadera Asamblea de Estatus, entre alternativas descolonizadoras reconocidas por el derecho internacional y conforme a las Resoluciones 1514(XV) y 1541(XV) de la Asamblea General de Naciones Unidas. En caso de que el PIP, además de la gobernación, obtenga la mayoría legislativa, el Gobierno de Puerto Rico realizará todas las gestiones pertinentes para proclamar, a la brevedad posible y como resultado del reclamo democrático de nuestro pueblo, la República de Puerto Rico.

En todo caso el PIP continuará promoviendo y estimulando cualquier iniciativa política relativa al estatus que adelante la causa de la Independencia de Puerto Rico y confronte al Congreso de los E.E.U.U. con sus obligaciones descolonizadoras.

I. TRANSICIÓN

Para viabilizar la proclamación de la Independencia se negociará con el Gobierno de E.E.U.U. tanto lo relativo a la sucesión de estado como una transición económica ordenada. Dicha transición incluirá los siguientes asuntos que han sido negociados por el PIP y aprobados por los comités con jurisdicción del Congreso de E.E.U.U., en la única ocasión en la era moderna en que ese cuerpo se ha considerado la transición a la Independencia de Puerto Rico:

- A. Continuación de los derechos adquiridos por individuos en virtud de servicios prestados pagados a los Estados Unidos durante el régimen colonial, tales como Seguro Social, beneficios de la Administración de Veteranos, y pensiones y otros beneficios de empleados retirados del gobierno federal en Puerto Rico.
- B. Un Fondo de la República para la transición económica, en compensación por los 118 años de colonialismo que han privado a Puerto Rico de ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia. Dicha compensación será mediante asignaciones escalonadas, agrupadas anualmente y basadas en la cantidad total de gastos federales actuales bajo el régimen colonial.
- C. Libre comercio y libre tránsito de personas entre Estados Unidos y la República de Puerto Rico.
- D. Acuerdos contributivos para la inversión de capital estadounidense en Puerto Rico.
- E. Tratados Bilaterales de Amistad y Cooperación entre Estados Unidos y la República de Puerto Rico para las relaciones posteriores al período de transición

económica, incluyendo la total desmilitarización de Puerto Rico y los resultados de las negociaciones sobre adjudicación de responsabilidades con relación a la deuda pública.

I. CIUDADANÍA

Bajo la Independencia tod@s l@s puertorriqueñ@s serán ciudadan@s de la República de Puerto Rico conforme a la Constitución y las leyes aplicables. Aquell@s ciudadan@s puertorriqueñ@s que en la República opten por mantener la ciudadanía de Estados Unidos acorde con el ordenamiento jurídico de ese país, podrán ostentar sin menoscabo a sus derechos y privilegios como ciudadan@s puertorriqueñ@s ciudadanía dual o ciudadanía recíproca.

I. INDEPENDENCIA PARA UNIRNOS AL MUNDO

La realidad colonial puertorriqueña, ya reconocida por las tres ramas del gobierno de los E.E.U.U., ha llevado a Puerto Rico a la quiebra económica. El colonialismo es, además, por definición, incompatible con la democracia pues el sistema democrático exige, como mínimo, que los ciudadanos elijan a las autoridades que legislan y aplican las normas que les gobiernan.

Más aún, la Independencia, dicho de forma sencilla, es mandarse en la propia casa. En la colonia otro manda en la nuestra. Al igual que los individuos aspiran a mandar en la propia casa, los pueblos aspiran a mandar en la suya, que es la Patria. De ahí que la Independencia constituye el ideal supremo de los pueblos y que la comunidad de naciones ha decretado que la independencia es un derecho inalienable, un derecho irrenunciable de los pueblos. La lucha por la independencia de la patria constituye, por lo tanto, un imperativo ético, una exigencia de la dignidad humana.

Ha llegado el momento, por lo tanto, para enfrentar el futuro con dignidad y construir un país próspero y verdaderamente democrático mediante el ejercicio de los poderes soberanos que solo la Independencia provee.

Puerto Rico cuenta con el talento humano, una privilegiada ubicación geográfica y una amplia infraestructura, pero carecemos de los poderes de la plena soberanía nacional que son necesarios para encaminarnos hacia el desarrollo económico.

La Independencia le brindará a Puerto Rico como nación latinoamericana y caribeña la capacidad para unirnos al mundo dentro de la interdependencia que caracteriza a la comunidad internacional, sin las limitaciones, el aislamiento y la separación que impone el colonialismo y pondrá a nuestra disposición poderes e instrumentos como los siguientes que al presente no tenemos disponibles, ni lo estarían si el país fuera un estado federado:

A. El establecimiento de una política racional de protección de nuestra economía y

defensa de nuestra agricultura, industria y comercio.

- B. Acceso a mercados más baratos.
- C. Acuerdos contributivos para incentivar la inversión de capital de otros países.
- D. Acuerdos comerciales bilaterales y regionales para promover nuestra economía.
- E. Poder para controlar la educación, la inmigración, las comunicaciones, los recursos naturales y el medio ambiente de conformidad con nuestras realidades y necesidades nacionales.
- F. Transportación marítima mucho más económica sin las limitaciones que imponen las leyes de cabotaje de los E.E.U.U.
- G. Capacidad para fijar la política monetaria, ya sea mediante una moneda nacional o la de otro país, fijar las tasas de cambio y controlar las tasas de interés.
- H. Acceso a instituciones financieras internacionales con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras.
- I. Poder sobre las relaciones internacionales para promover el intercambio económico y educativo con otros países y unirnos a organizaciones regionales y mundiales.
- J. Fortalecer la identidad y la cultura nacional sin las ataduras que impone la subordinación política para abrirnos a nuevas corrientes culturales de mundo que enriquezcan nuestra sociedad y nos permitan hacer nuestra aportación a la humanidad.
- K. La ciencia económica moderna comprueba que a esos poderes soberanos se añade la ventaja de nuestra realidad geográfica y demográfica como haberes importantes para el desarrollo económico. De los diez países más prósperos del mundo, nueve tienen menos de siete millones de habitantes, y seis de esos tienen menos de un millón. Las economías de escala están hoy accesibles a los pequeños países debido a la apertura de los mercados; y los países pequeños, contrario a los más grandes, están libres de los costos económicos de la diversidad y la complejidad.